



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 27 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente oficio proveniente del Pagador de la Policía Nacional. Sírvase proveer.

ELIZABETH GUTIÉRREZ IMPATÁ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-4003-001-2022-00016-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Ernesto Motato Vinasco
Demandado: Oscar Orlando Farfán Ríos
Auto: 1210

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por el pagador de la Policía Nacional en la que informa que desde el 01 de julio de 2022 quedó registrada la medida de embargo de salario como REMANENTE, a la espera de capacidad salarias, dado que con antelación existe otras órdenes de embargo del 20% del salario, a saber: proceso radicado 2019-00239-00 promovido por Manuel José Guzmán Nieto y que cursa en este Despacho y el radicado 2020-00241-00 promovido por Diego de Jesús Arenas Guiral, que cursa ante el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartago.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 28 DE JULIO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ELIZABETH GUTIERREZ IMPATA Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **513c83d7295e95569fe4bab99bcc8229754896183e12f8c2d4f8f09612b06f3a**

Documento generado en 27/07/2022 03:51:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>